MATRIZ 4 – BIENES NACIONALES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DEL SECTOR TRANSPORTE

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura de transporte.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

   Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\,(\%)_i$$

   Donde $participacion\,(\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.

10. Si ninguno de los bienes relevantes están incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el 40% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha elaborado el siguiente listado de los bienes relevantes más comunes en el desarrollo de la obra pública de infraestructura de transporte, el cual tiene carácter meramente enunciativo. No obstante, es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

Los bienes que se enuncian se presentan de forma generalizada para los diferentes tipos de infraestructura y actividades categorizadas en la Matriz 1 – Experiencia de los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura de transporte.

Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tendrá en cuenta tanto los *insumos* como los materiales producidos con dichos insumos, tal como se presenta de forma enunciativa a continuación:

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR TRANSPORTE	
	Insumos	**Elementos o materiales producidos**
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS	Asfalto	Mezcla asfáltica
	Acero	Concreto Hidráulico
	Grava	Geosintéticos
	Arena	Geomallas
	Arena de río	Geoceldas
	Arena de peña	Prefabricados de concreto
	Cemento	
	Asfalto	Mezcla asfáltica

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR TRANSPORTE	
	Insumos	**Elementos o materiales producidos**
2. OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS	Acero	Concreto Hidráulico
	Grava	Geosintéticos
	Arena	Geomallas
	Arena de río	Geoceldas
	Arena de peña	Prefabricados de concreto
	Cemento	Prefabricados metálicos
3. OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	Acero	Draga
	Cemento	Concreto Hidráulico
	Acero	Geosintéticos
		Geomallas
		Prefabricados de concreto
		Prefabricados metálicos
4. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA	Asfalto	Mezcla asfáltica
	Acero	Concreto Hidráulico
	Grava	Concreto lanzado
	Arena	Geosintéticos
	Arena de río	Geomallas
	Arena de peña	Geoceldas
	Cemento	Mallas electrosoldadas
		Prefabricados de concreto
		Prefabricados metálicos
5. OBRAS FÉRREAS	Acero	Prefabricados de concreto
	Arena	Prefabricados metálicos
	Grava	
	Cemento	
	Madera	
6. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA.	Asfalto	Mezcla asfáltica
	Acero	Concreto Hidráulico
	Grava	Geosintéticos
	Arena	Geomallas
	Arena de río	Geoceldas
	Arena de peña	Tubería
	Cemento	Postes metálicos
		Postes en concreto
		Prefabricados de concreto
		Prefabricados metálicos
7. OBRAS EN PUENTES	Acero	Mezcla asfáltica
	Cemento	Concreto Hidráulico
	Grava	Tubería

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR TRANSPORTE	
	Insumos	**Elementos o materiales producidos**
	Arena	Postes metálicos
	Asfalto	Postes en concreto
		Prefabricados de concreto
		Prefabricados metálicos
8. OBRAS AEROPORTUARIAS	Asfalto	Mezcla asfáltica
	Acero	Concreto Hidráulico
	Grava	Geosintéticos
	Arena	Geomallas
	Arena de río	Geoceldas
	Arena de peña	Tubería
	Cemento	Postes metálicos
		Postes en concreto
		Prefabricados de concreto
		Prefabricados metálicos

Hecha la consulta en el sitio web de Productores de Bienes Nacionales para los siguientes insumos:

- Asfalto: No se requiere en el proyecto
- Acero: el único proveedor encontrado se llama CENTRO ACEROS S.A.S. el cual tiene sede en Guarne Antioquia Kilómetro 25+700mts Parque Industrial el hipódromo bodegas 33-34 Vereda la Clarita, lo que llevaría a incrementar al precio unitario de la entidad el transporte de estos materiales hasta la ciudad de Pasto, por ende, se consideró en el estudio de mercado y sector empresas locales para la estimación de los costos.

NIT	Razón Social	Partida Arancelaria	Programa	Nombre Técnico
800021013	CENTRO ACEROS S.A.S.	7215101000	Registro de Producción Nacional	BARRAS DE ACERO AL CARBONO CALIBRADAS DE FACIL MECANIZACION
800021013	CENTRO ACEROS S.A.S.	7215501000	Registro de Producción Nacional	BARRAS DE ACERO AL CARBONO CALIBRADAS SIN ALEAR DIAMETRO DESDE 17 MM HASTA 50 MM
800021013	CENTRO ACEROS S.A.S.	7228501000	Registro de Producción Nacional	BARRAS DE ACERO AL CARBONO CALIBRADAS DE LOS ACEROS ALEADOS AL BORO DESDE DIAMETRO 10 MM HASTA 20.00 MM
800021013	CENTRO ACEROS S.A.S.	7215501000	Registro de Producción Nacional	BARRAS DE ACERO AL CARBONO CALIBRADAS SIN

NIT	Razón Social	Partida Arancelaria	Programa	Nombre Técnico
				ALEAR CON DIAMETRO INFERIOR A 14MM
800021013	CENTRO ACEROS S.A.S.	7215501000	Registro de Producción Nacional	BARRAS DE ACERO AL CARBONO CALIBRADAS SIN ALEAR CON DIAMETRO SUPERIOR A 14MM HASTA 20 MM
800021013	CENTRO ACEROS S.A.S.	7228501000	Registro de Producción Nacional	BARRAS DE ACERO AL CARBONO CALIBRADAS DE LOS ACEROS ALEADOS AL BORO

- Grava solo se encontró un (1) proveedor con sede en la ciudad de Bogotá, SECAM JR S.A.S. dirección Carrera 71 D # 57 10 Sur Bogotá D.C; es inviable considerar una fuente de materiales pétreos fuera del casco urbano de Pasto o en sus inmediaciones, ya que el sobre acarreo que se necesitaría incrementa el precio de este mismo material, pero adquirido en la zona.

NIT	Razón Social	Partida Arancelaria	Programa	Nombre Técnico
830507163	SECAM JR S.A.S.	2517100000	Registro de Producción Nacional	SUB BASE GRANULAR DE MATERIALES RCD COMO HORMIGON, GRAVA Y PIEDRA
830507163	SECAM JR S.A.S.	2517100000	Registro de Producción Nacional	SUB BASE GRANULAR DE MATERIALES RCD COMO HORMIGON, GRAVA Y PIEDRA
830507163	SECAM JR S.A.S.	2517100000	Registro de Producción Nacional	SUB BASE GRANULAR DE MATERIALES RCD COMO HORMIGON, GRAVA Y PIEDRA

- Arena, Arena de río y Arena de peña no está registrado este material
- Cemento: se requiere concreto hidráulico el cual no está registrado como productores de bienes nacionales, este se analizó como producido en planta productora de concreto premezclado en el municipio de Pasto. Por ende, no se puede acoger solamente el cemento como material o bien relevante ya que este es un insumo para la fabricación del concreto hidráulico. Igualmente, solo existen tres (3) empresas registradas como expendedoras de cemento que tienen representación en la ciudad de Pasto y en el Departamento de Nariño, en conclusión, el posible contratista de obra estará en libertad de establecer sus acuerdos comerciales con alguno de ellos o a través de subcontratista que produzca el concreto premezclado.

NIT	Razón Social	Partida Arancelaria	Programa	Nombre Técnico
860002523	CEMEX COLOMBIA SA	2523290000	Registro de Producción Nacional	Cemento Tipo ART (Alta Resistencia Temprana) NTC 121: 2014

NIT	Razón Social	Partida Arancelaria	Programa	Nombre Técnico
900164755	ZONA FRANCA ARGOS S.A.S.	2523290000	Registro de Producción Nacional	CEMENTO PORTLAND GRIS
900907364	EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S	2523900000	Registro de Producción Nacional	CEMENTO HIDRAULICO